



AGRUPACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DE GARRALDA Y ARIA

El día 27 de marzo de 2026, el Presidente de la Agrupación de Ayuntamientos de Garralda y Aria, dictó la RESOLUCIÓN cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 2026, se aprobó convocatoria para la provisión temporal, mediante concurso-oposición, de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Garralda y Aria, en régimen administrativo.

La Convocatoria se realizó conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las administraciones públicas de Navarra, mediante la tramitación de la correspondiente oferta de empleo ante la Agencia de Empleo de Aoiz.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y al no haberse producido exclusiones, procede, conforme a lo establecido en las bases reguladoras, aprobar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, así como publicar la composición definitiva del Tribunal calificador, y señalar la fecha y lugar de realización de las pruebas selectivas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO:

- 1) Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión temporal de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Garralda y Aria:

Personas admitidas (por orden alfabético):

- Aierdi Etxeberri, Victor Manuel
- Antxo Adot, Josune
- Ardanaz Dufur, Aitziber
- Morillo Garde, Oihane
- Zelaia Zubikoa, Inge

Personas excluidas:

Ninguna

- 2) Nombrar a los siguientes miembros del tribunal:

- **Presidente:** D. Ion Iriarte Pedroarena, Presidente de la Agrupación de Ayuntamientos de Garralda y Aria.
Suplente: D. Iñaki Berruezo Juandeaburre, Alcalde del Ayuntamiento de Aria.

- **1º Vocal:** D.ª Berta Enrique Cornago, Secretaria General de la FNMC.
Suplente: D.ª Mirari Aranguren Irigoien, Asesora Económica de la FNMC.

- **2º Vocal:** D. Iñaki Goñi Urrizola, Jefe de la Sección de Asesoramiento y Gestión del Personal de las Entidades Locales.

Suplente: D. Pedro Gracia Araiz, TAP –Rama Jurídica- de la Sección de Asesoramiento y Gestión del Personal de las Entidades Locales.

- **3º Vocal:** D.ª Amalur Otero Goñi, Secretaria de la Agrupación de Ayuntamientos de Arce/Artze, Oroz Betelu/Orotz Betelu y Lónguida/Longida.

Suplente: D. Beñat Rípodas Beroiz, Secretario de los Ayuntamientos de Aibar/Oibar y Leache/Leatxe.

- **4º Vocal-Secretario del Tribunal:** D.ª Esther Urtasun Fuertes, Secretaria de la Junta General del Valle de Aezkoa.

Suplente: D.ª Marisol Ezcurra Irure, Secretaria del Ayuntamiento de Burguete/Auritz.

- 3) Señalar que las pruebas de selección se realizarán el día 7 de abril de 2026, martes, a las 09:30 horas, en la Sala Pedro Mayo-1 del Instituto Navarro de Administración Pública, en la dirección c/ Navarrería nº 39 – 31001 de Pamplona (frente a la catedral de Pamplona).
- 4) Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Agrupación de Ayuntamientos de Garralda y Aria, así como en la página web del Ayuntamiento de Garralda.

Contra esta Resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Garralda, a 27 de marzo de 2026.

El Presidente,

Fdo.: Ion Iriarte Pedroarena